



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 11 de abril de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-23374-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Compra Directa N° 34-2025 - RAF 103, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección General de Haberes dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibieron ofertas de los proveedores "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4, "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71883003-2 y de "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71460387-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe D.G.A.F.-M.E. N° 04-2025 adjunto a orden 46, y la planilla de preadjudicación a orden 47, adjudicar a la firma "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 01, N° 02, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 00/100 (\$48.090,00), a la firma ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71883003-2 los renglones N° 03, N° 04, N° 09, N° 12, N° 13 y N° 14, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$250.737,80) y a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, el renglón N° 11 por la suma total de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$4.050,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$302.877,80).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 10/25, Resolución Ministerio de Economía N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Cap. 1, punto B y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 34-2025 - RAF 103, según Nota de Pedido N° 49/2025, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección General de

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

.../1/2

Haberes dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor la firma "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4 por los renglones N° 01, N° 02, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 10, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 00/100 (\$48.090,00), a la firma ARGADISTRIBUCIONES S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71883003-2 por los renglones N° 03, N° 04, N° 09, N° 12, N° 13 y N° 14, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$250.737,80) y a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por el renglón N° 11 por la suma total de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$4.050,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$302.877,80). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Compra Directa N° 34-2025 - RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 009ECO, Unidad de Gestión de Crédito ECO009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 25/25.

G.T.F.
AV
DHC

C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.